

Responsabilidad social corporativa en la industria azucarera mexicana

Corporate Social Responsibility in Mexican Sugar Industry

MSc. Sandra Eloina Campos López

Departamento de Contabilidad, Centro Universitario de la Costa Sur,
Universidad de Guadalajara, México
sandra.campos@cucsur.udg.mx

RESUMEN

Se estudió la responsabilidad social corporativa en la industria azucarera en México, por el impacto que provoca sobre el medio ambiente, donde se tuvo en cuenta las dimensiones económica, medioambiental y social, representada esta última en el trabajo de varias organizaciones. Se corroboró la necesidad de un procedimiento de análisis de la responsabilidad social en la industria, que permita evaluar el comportamiento responsable, y al mismo tiempo prepare a la dirección para evaluaciones externas.

Palabras clave: *responsabilidad social corporativa, triple dimensión, industria azucarera*

ABSTRACT

Corporate social responsibility in Mexican sugar Industry was assessed due to its impact upon environment. To this end, economic, environmental, and social dimensions were taken into account. The last one was evaluated in several organizations' performance. The need of a procedure to assess social responsibility in the sugar industry was confirmed. This procedure must serve the purpose of evaluating responsibility in the organizations' performance and also training managers for the evaluation of externalities.

Key Words: *corporative social responsibility, triple dimension, sugar industry*

INTRODUCCIÓN

Se ha observado el rol que las empresas juegan dentro de la sociedad y el impacto de sus actividades en el medio ambiente, en la sociedad, y en lo laboral. Anteriormente esto no era cuestionado; sin embargo; con el surgimiento de diversas normas que tratan de regular estos impactos; así como la adopción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que algunas empresas multinacionales han asumido; dichas actividades están en la mira de los *stakeholders* y la humanidad en general.

En pro del desarrollo sostenible y de la promoción de buenas prácticas empresariales en materia de protección ambiental, derechos humanos y normas laborales, han surgido diversas iniciativas a nivel internacional para estimular en las empresas la adopción de la RSC; tal es el caso del GRI (*Global Reporting Initiative*); quien promueve la elaboración de informes de sostenibilidad y al que se han apegado más de 1500 empresas; así como el Pacto Global (*Global Compact*); la publicación del Libro Verde por parte de la Comisión Europea, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre empresas multinacionales y política social, Líneas Directrices de la OCDE, entre otras. En México destacan el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), la Norma Mexicana de Responsabilidad Social y el Pacto Global México.

En este país, a pesar de la existencia de iniciativas que promueven la RSC, son pocas las empresas que la han adoptado, en su mayoría multinacionales.

La RSC ocupa un lugar importante dentro de la gestión de las empresas, pero específicamente en México es incipiente su desarrollo, por lo que se necesita fomentar y buscar alternativas para que las empresas puedan desarrollar las tres dimensiones previstas (económica, social y ambiental) por parte de la RSC.

Es un verdadero reto implementar la RSC como política de las actividades cotidianas; así como adoptar parámetros que regulen su comportamiento con los grupos de interés.

El presente trabajo, es un estudio de RSC encaminado a la industria azucarera en México. Esta industria ha tenido gran importancia desde varios puntos de vista: la producción de un bien de consumo popular generalizado, a precio accesible, para toda la población del país y la creación y sostenimiento de empleos productivos, entre otros.

El impacto que provocan las industrias azucareras sobre el medio ambiente, de manera económica y social es relevante; y por consiguiente es necesario adoptar medidas de RSC para mejorar en dichos aspectos.

A su vez, esta industria en el contexto de las tres dimensiones, destaca su participación como una rama estratégica de la economía desde la época colonial hasta la fecha actual, cumpliendo en su desarrollo funciones económicas importantes, tales como producir un producto básico, abastecer de materias primas a otras industrias, generar empleos directos e indirectos, servir de mercado interno y aportar divisas, vía exportaciones. Sin embargo, dicha industria a lo largo de su historia ha sido muy inestable como parte de la economía.

Dentro de la dimensión ambiental, la industria azucarera es conocida como alto contaminante por los recursos tecnológicos que utiliza, de ahí que sea necesario desarrollar una política amigable con respecto al medio ambiente; en este aspecto ya se están desarrollando alternativas que buscan aminorar los impactos medioambientales negativos en México.

La dimensión social está siendo considerada en la actualidad una de las más influyentes en la RSC por cuanto pretende analizar diferentes elementos con implicaciones de carácter social muy relevantes. En este sentido se destaca la generación de empleos que el sector azucarero genera tanto de manera directa como indirecta, así como los diferentes organismos que promueven el desarrollo de los grupos de interés.

El Presente trabajo busca las limitantes del análisis de la Responsabilidad Social de la Industria Azucarera, a través de sus tres dimensiones (económica, social y medioambiental).

DESARROLLO

Caracterización de la industria azucarera en México

La industria azucarera en México ha transitado por diferentes etapas en su historia con diferentes características que la hacen ver como un sector en evolución. Se ha desarrollado en México en forma ininterrumpida desde la década inicial de la conquista española, siendo una de las actividades agroindustriales de mayor tradición y trascendencia en el desarrollo histórico del país.

Al respecto Sandoval (1951) señala que en México la industria de fabricación de azúcar fue una de las primeras industrias de transformación que fundada, en lo que entonces empezó a llamarse la Nueva España. Desde inicios de la producción azucarera en el siglo XVI hasta los ochenta, la industria azucarera estuvo marcada por etapas de crecimiento, inestabilidad, hundimiento, desestabilidad y corrupción en su manejo.

Crespo (1988) comenta que una de las épocas más importantes para dicha industria fue sin duda el Porfiriato¹ donde se vio un crecimiento acelerado de la producción, aumento de la innovación tecnológica y expansión del mercado, lo que permitió que los ingenios azucareros² comenzaran a expandirse en todo el país trabajando en exportaciones.

Posteriormente Maturana (1970) señala que con la Revolución Mexicana en 1910 la situación de la industria azucarera empezó a cambiar, ya que debido a la inestabilidad generada por dicho movimiento armado la producción se redujo, paralizándose prácticamente la industria: en el estado de Morelos se encontraban la mayoría de los ingenios y allí fue donde ocurrieron la mayoría de los movimientos armamentistas. No es hasta mediados del 1920 que comienza a reactivarse la producción azucarera, sin embargo este crecimiento no tuvo una administración inestable.

A la vez, Crespo (1988) comenta que en la dinámica de la producción de azúcar en México pueden reconocerse cuatro periodos caracterizados por distintos ritmos de crecimiento: recuperación y estabilización (1922-1950); crecimiento acelerado (1950-1960); estancamiento y crisis (1967-1982) y reordenamiento y autosuficiencia (a partir de 1982).

¹ En la Historia de México, se denomina Porfiriato al periodo de 35 años durante el cual gobernó el país el general Porfirio Díaz en forma intermitente desde 1876 (al término del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada), con la pequeña interrupción del presidente Manuel González, quien gobernó de 1880 a 1884, hasta mayo de 1911.

² Planta industrial destinada a moler la caña y obtener el azúcar.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(2008) en los artículos que 4º, 5º, 25º, 27º y 123º se establece una relación directa con la RSC, lo que puede expresarse de manera sintética en lo siguiente:

Se destacan los derechos de las personas a la salud, a un medio ambiente adecuado, así como a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

También se destaca el papel del estado con vistas a garantizar que éste sea integral mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo digno y la libertad de los individuos y clases sociales cuya seguridad protege la Constitución.

Sin duda alguna, la conformación legal básica, antes indicada como mínima esencial en lo que respecta al tema que se refiere a que la Ley suprema mexicana plasma perfectamente aquellos tres parámetros que consolidados en la actualidad sobre la RSC.

Por otra parte existen varias leyes derivadas de la carta magna que protegen tanto a los productores de caña como a la propia industria azucarera, al medio ambiente y a los trabajadores, las cuales son:

- ❖ Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. D.O.F. (2008)
- ❖ Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña De Azúcar. D.O.F. (2005)
- ❖ Ley de Desarrollo Rural Sustentable. D.O.F. (2007)
- ❖ Ley General de Salud. D.O.F. (2009)
- ❖ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente D.O.F. (2008)

Diagnóstico de la situación de la responsabilidad social en la industria azucarera en México y su análisis.

Para la realización del diagnóstico de la situación de la responsabilidad social se utilizó la técnica de revisión documental. A continuación se muestran los resultados por dimensiones:

Dimensión económica

La participación de la industria azucarera dentro de la economía ha tenido trascendencia y ha sido de gran importancia desde varios puntos de vista. La industria azucarera ha sido una rama estratégica de la economía desde la época colonial hasta la fecha actual. En su desarrollo ha cumplido funciones económicas importantes, tales como producir un producto básico, abastecer de materias primas a otras industrias, generar empleos directos e indirectos, servir de mercado interno y aportar divisas, vía exportaciones. Sin embargo, dicha industria a lo largo de su historia ha sido muy inestable como parte de la economía, situación que se ha visto agravada de manera más severa a causa del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado en 1994.

Hasta 1994, la importación de jarabes fructosados de Estados Unidos estuvo limitada por barreras arancelarias, pero con la firma del Tratado de Libre Comercio América del Norte (TLCAN) se acordó desgravar gradualmente la importación de los bienes agrícolas, con ello implícitamente se aceptó una competencia desigual: México produciría bienes agrícolas sin subsidio, pero Estados Unidos y Canadá seguirían subsidiando a su agricultura, ello dio lugar a una demanda de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica por prácticas de *dumping* en contra de las importaciones de jarabe de fructuosa provenientes de Estados Unidos, al respecto, la Secretaría de Economía, antes SECOFI, falló a favor de un arancel para esos jarabes,

ante esto las empresas estadounidenses exportadoras promovieron una reclamación ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) la cual podría revertir esa medida de protección.

Por su parte, los embotelladores mexicanos de refrescos iniciaron el consumo de alta fructuosa aproximadamente en 1995 para sustituir el azúcar -por razones de precio fundamentalmente- lo que permitió a los grandes productores norteamericanos de fructosa comenzar a exportar a México importantes cantidades de alta fructuosa al amparo del Tratado, al mismo ritmo que los embotelladores mexicanos adaptaban sus instalaciones. Al comenzar a verse afectados por dichas importaciones la industria azucarera mexicana solicitó a la Secretaría de Economía, la revisión del proceso de desgravación de las importaciones de fructosa e iniciar una demanda *antidumping*. Como resultado de estas acciones, SECOFI impuso aranceles compensatorios a la alta fructuosa que ayudaron a detener el avance de la importación del edulcorante, aunque no detuvieron su producción interna a base de maíz amarillo importado a precios subsidiados originario de Estados Unidos y sin incluir el arancel estipulado en el mismo TLCAN. La disputa del caso ante la Organización Mundial de Comercio donde se resolvió a favor de México. Sin embargo, se siguieron produciendo alrededor de 280 mil toneladas de alta fructuosa con maíz subsidiado de los Estados Unidos e importado indebidamente a México con tasa cero.

Por su parte, Estados Unidos consideró que a partir de 2001, una cuota de acceso al mercado de 350 mil toneladas de azúcar libre de arancel originarias de México, en lugar de todos los excedentes como se había pactado; como contramedida, el gobierno mexicano impuso un tope de hasta 250 mil toneladas a las importaciones de fructosa originarias de Estados Unidos.

El 18 de septiembre de 2001, la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de Ley con carácter de Decreto que prohibía la importación de jarabe de maíz de alta fructuosa y de maíz destinado a la elaboración de la misma, iniciativa que quedó pendiente. Sin embargo, el 31 de diciembre de ese año se aprobó, dentro del paquete tributario, un impuesto especial de 20 % a los refrescos elaborados con otro endulzante que no fuera azúcar, concentrados o jarabes, esencia o extractos de sabores que utilicen fructosa, lo que alentó el consumo de azúcar que fue sustituyendo paulatinamente la elaboración de refrescos con jarabe de maíz de alta fructosa.

Las medidas comerciales impuestas por el gobierno mexicano propiciaron la disminución de los volúmenes de importación de fructosa a partir de 2002, en particular los de jarabe de fructosa con contenido superior al 50 % y menor o igual a 60 % de su peso (fracción arancelaria 1 702 60,01), las cuales, se estima que alcanzaron 250 mil toneladas en 2001, mientras que en 2002 fueron únicamente 9 mil 800 toneladas y su valor pasó de 59,5 millones de dólares a 5,8 millones de dólares en ese periodo, una caída de 90 %.

En 2003/2004, la industria azucarera enfrentó una reducción de inventarios, déficit comercial y un aumento en la demanda, ocasionando el alza en el precio del azúcar. No obstante, los resultados en la producción de azúcar en el ciclo 2004/2005, fueron positivos con un incremento en la producción de azúcar de 11,92 % respecto al ciclo anterior, reduciendo con ello, las presiones en los inventarios y en los precios domésticos del azúcar, los cuales presentaron un menor incremento en el ciclo 2004/2005 respecto al anterior.

A pesar de esto, la industria azucarera en México realiza aportaciones importantes a la macroeconomía del país, influyendo en varios indicadores de carácter nacional que la sitúan en un sector de importancia y relevancia.

En el país existen 750 mil ha de campos cañeros, de las que se benefician 227 municipios en 15 estados de la república, con efectos socioeconómicos en 12 millones de personas donde uno de cada 10 mexicanos se encuentra vinculado a la región cañera.

Otro indicador importante es la generación de más de 186,5 millones de dólares como aportes económicos, así como por otra parte el cultivo de caña y la producción de azúcar representan el 2,28 % del producto interno bruto del país (PIB) y la participación del cultivo de caña de azúcar representa casi el 20 % del producto interno bruto agrícola (PIBA).

Es significativo destacar que existe el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC), el cual fue presentado por el ex-presidente Felipe Calderón Hinojosa. Dicho programa es resultado de la aportación generosa y el compromiso puntual de los integrantes de esta cadena agroindustrial, que junto al gobierno federal invirtió en ello varios meses con un planteamiento muy sólido: establecer juntos las líneas de política que habrán de guiar la conducción del sector hacia los próximos años.

El objetivo de PRONAC es consolidar una agroindustria integrada y competitiva que logre enfrentar con éxito la competencia en los mercados de edulcorantes y bioenergéticos, con productos de calidad provenientes de procesos rentables y sustentables. El propósito es brindar certidumbre a los productores del campo, a los obreros en los ingenios, a los industriales y a todos los agentes que integran la cadena productiva estableciendo el rumbo, las metas, los mecanismos de colaboración y coordinación que permitan mejorar la productividad y competitividad de la caña de azúcar.

A su vez PRONAC está definido por cuatro líneas estratégicas que buscan:

- ❖ Fortalecer la política comercial: mediante el conocimiento de la demanda real y potencial de edulcorantes en la región, haciendo más eficiente la cadena de distribución, estrechando el contacto con el consumidor, garantizando el consumo interno y dinamizando las exportaciones, lo cual permitirá planear la expansión del sector.
- ❖ Elevar la producción de caña de azúcar: sustentada en un crecimiento continuo de los rendimientos en el campo, mediante agricultura de precisión, fertilización oportuna, aumento en la superficie de riego, desarrollo de nuevas variedades, compactación de superficies y un nuevo equilibrio de campo.
- ❖ Incrementar la producción de azúcar: con base en mayores rendimientos en fábrica, a través de la modernización de los procesos productivos que permitan aumentar la molienda, disminuir pérdidas, aprovechar más productivamente el tiempo y lograr la recuperación de azúcar.
- ❖ Aumento en la inversión y el empleo: brindar certeza a la actividad productiva, promover los acuerdos, la investigación y transferencia de tecnología, el acceso al financiamiento y el impulso a la diversificación productiva.

Por otra parte, en el contexto mundial del azúcar, la Confederación Nacional de Productores Rurales (CNPR), señala que México ocupa el 7º lugar en producción de azúcar centrífuga, el 6º lugar en la producción de caña de azúcar y el 4º lugar en la producción de azúcar por hectárea; destacando además como ventaja frente a sus competidores el ser un país donde es posible producir el cultivo durante todo el año.

Como se puede ver la dimensión económica dentro de la industria azucarera en México ocupa un lugar importante y tiene una relación directa con los principios con los cuales se sustenta la RSC. Esta dimensión también se interrelaciona con la dimensión ambiental, por la necesidad de llevar a la par la sustentabilidad de la industria con vistas a alcanzar metas superiores.

Dimensión ambiental

La industria azucarera es conocida como alto contaminante por los recursos tecnológicos que utiliza, de ahí que sea necesario desarrollar una política amigable con respecto al medio ambiente. En México se están desarrollando alternativas que buscan aminorar los impactos medioambientales negativos, es por ello que a continuación se muestra una evolución y caracterización de esta problemática en el sector.

La crisis ambiental en la industria azucarera en México surgió desde los años setenta del siglo XX, como resultado de una insuficiente reinversión en las instalaciones fabriles, al exceso de empleados en algunos ingenios y de alto consumo de energía, lo cual elevó los costos de producción del azúcar. De esta forma se ha mermado el potencial competitivo de esta rama productiva en el contexto del TLCAN y se han presentado problemas ambientales debido al ruido excesivo en la fábrica y diversas emisiones contaminantes que han venido deteriorando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores del campo cañero y de la fábrica.

La sustentabilidad dentro de la RSC viene se torna trascendente, puesto que este concepto es entendido como un paradigma que busca equilibrar la producción y el cuidado del medio ambiente mediante la consideración de sus dimensiones económica, ambiental y social. En este sentido autores como Mercado y Aguilar (2005) consideran que la combinación del ámbito económico con el ambiental conduce al concepto de ecoeficiencia, y la conjunción de lo económico y social lleva a la ética económica y social, en tanto que la relación entre lo ambiental y lo social permite pensar en términos de sustentabilidad social.

Por otra parte, existe preocupación por encontrar nuevas tecnologías que no afecten al medio ambiente y a la cultura de los países. Surgen así las corrientes de la tecnología apropiada (Aguilar, 1991) y alternativa (Dickson, 1978), denominadas hoy en día tecnologías sustentables (PNUD, 2005). En todos estos casos se enfatiza el equilibrio ambiental y la calidad de vida, así como la apropiación democrática de la tecnología.

Si bien es cierto, que existen experiencias donde se aplica este tipo de tecnología, como la producción de café con base en la agricultura orgánica, en el caso de la rama azucarera es apenas incipiente su aplicación en el campo y en la industria, requiere de costosas inversiones que no siempre están dispuestos a realizar los empresarios azucareros o bien el gobierno, dada la estructura de propiedad mixta de esta actividad económica.

En México la política ambiental actual está a cargo de SEMARNAT y plantea como estrategia para disminuir la contaminación, la activación de plantas tratadoras de agua;

al contrario de la OCDE, que propone la creación de un impuesto ecológico. El gobierno, a través del Instituto Nacional de Ecología, instrumentó una estrategia ambiental para la industria mexicana en el contexto de la integración de México a la OCDE y al TLCAN. En dicha estrategia se plantea el logro de la competitividad así como la protección del empleo y la salud, también se expone la situación de las industrias más contaminantes del país -donde se incluye a la industria azucarera- para la que plantea la necesidad de disminuir las diversas emisiones contaminantes con la ayuda de la tecnología.

Como propuesta Cortinas de Nava (1995) señala que “El control de las emisiones contaminantes puede lograrse a través de distintos sistemas como son: las torres de enfriamiento; espesadores de lodos para su disposición posterior en rellenos sanitarios o confinamientos controlados; plantas de tratamiento de fluidos de tipo aeróbico o anaeróbico y sistemas de purificación o recirculación del agua, entre otros” (p.49).

A su vez, PROFEPA desarrolló el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, el cual tiene el objetivo principal de que las organizaciones que se incorporen a él efectivamente protejan el ambiente y esto quede demostrado al alcanzar una certificación ambiental. Este programa voluntario promueve que las organizaciones desarrollen auditorías ambientales-entendidas como el examen metodológico de sus operaciones, respecto de la contaminación y el riesgo que genera, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables- con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente. A través de la auditoría ambiental, como instrumento voluntario, se provoca en las organizaciones públicas y privadas el compromiso del cumplimiento de la normatividad ambiental, considerando el marco legal al que están obligadas en los tres órdenes de gobierno, incluyendo además las buenas prácticas internacionales y sus propias disposiciones internas en materia ambiental. No tiene carácter coercitivo y como resultado de su cumplimiento, las organizaciones se hacen acreedoras a obtener una Certificación Ambiental.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la dimensión ambiental ocupa también para la industria azucarera un lugar importante si se tiene en cuenta que para que la producción azucarera sea sustentable desde el punto de vista ambientales es necesario disminuir su impacto negativo.

Dimensión social

Es considerada en la actualidad una de las más influyentes en la RSC por cuanto pretende analizar diferentes elementos con implicaciones de carácter social muy relevantes. En este sentido, la Cámara de la Industria Azucarera y Alcohólica destaca la generación en fábricas azucareras de 47,968 empleos directos, 187,251 empleos indirectos y beneficiando a 224,701 personas dependientes, mientras que la (CNPR) Confederación Nacional de Productores Rurales (2009) señala que el proceso de producción de caña de azúcar en México genera 440 mil empleos directos y 2,5 millones de empleos indirectos.

Por otra parte, dentro de esta dimensión se destaca la existencia de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica (CNIAA), mencionada anteriormente; la cual constituye un órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de las actividades industriales que la conforman, además de apoyar las

gestiones internacionales del gobierno federal para ampliar los mercados del azúcar mexicana.

CNIAA, señala que su objeto central es la representación de los intereses generales de las actividades industriales azucarera y alcoholera, así como el estudio de todas las cuestiones que pueden afectarlas; la promoción de medidas que tiendan a su crecimiento, diversificación y buen funcionamiento; y la participación en la defensa de los intereses particulares de sus asociados. Además proporciona una variada gama de servicios a sus asociados: abarca los aspectos comerciales, técnicos de campo y fábrica, asesoría y gestión financiera de carácter general, jurídico y laboral, así como programas de capacitación y sistemas.

A su vez, dicha cámara participa en los trabajos de organismos nacionales vinculados directa o indirectamente con la agroindustria azucarera. Hace cuatro años, obtuvo el acuerdo del Gobierno Federal para el reingreso de México a la Organización Internacional del Azúcar (OIA).

Cabe destacar que representa los intereses de 35 de los 57 ingenios nacionales en operación.

Esta cámara apoyó durante su primer año de existencia los trabajos de la zafra 1942/1943, con una producción nacional de azúcar de 448 mil toneladas. En la zafra (2006/2007), la producción nacional de azúcar ascendió a 5 314,081 toneladas, de este volumen el 71,86 % (3 818,536 toneladas) corresponde a los ingenios asociados.

Desde su creación forma parte de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN, también está integrada al Consejo Coordinador Empresarial, desde su conformación (agosto de 1976). A partir de septiembre de 1991, forma parte del Consejo Nacional Agropecuario (CNA). Por otra parte el poder legislativo, a través de la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera, forma parte del análisis de la dimensión social. Dicha comisión señala que: El sector agropecuario debe tener un objetivo claro, el cual lo lleve a construir una alternativa viable, que reflejen resultados positivos para los productores. En la actualidad este sector atraviesa una problemática social afectando a los jornaleros e industriales. Dadas las circunstancias del sector, esta comisión se ha planteado objetivos muy claros como el de incidir en la elaboración e implementación del Programa Nacional Azucarero con el propósito de consolidar una Agroindustria Azucarera integrada y competitiva que enfrente con éxito los mercados interno y externo de edulcorantes y de bioenergéticos, así como la apertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 2008; con un desarrollo sustentable y equitativo en la distribución de los beneficios, así como:

- ❖ Participar en la definición de reglas equitativas que gobiernen la relación entre los eslabones de la cadena productiva caña-azúcar.
- ❖ Coordinar las acciones legislativas con los poderes locales que favorezcan el crecimiento y la modernización de la Agroindustria Nacional Azucarera en las diferentes regiones del país.
- ❖ Participar en acciones conjuntas con el Poder Ejecutivo y agentes productivos, para la promoción y apoyo a la Agroindustria Azucarera Nacional.
- ❖ Vigilar que se cumpla lo pactado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en particular con el acuerdo de que México pueda

enviar a partir del 2008, todos sus excedentes de azúcar al mercado estadounidense.

- ❖ Impulsar las reformas en los diversos ordenamientos que hoy inciden en la actividad, y que son requeridos para garantizar la viabilidad y el fortalecimiento equitativo de toda la cadena de producción. Que brinden la certeza legal que requiere un sector que debe ser observado por su alto impacto social y la generación de riqueza de la economía nacional. Detonar la modernización de la Industria Azucarera y de diversificación de la misma, como la fabricación de biocombustibles y la cogeneración de energía eléctrica.
- ❖ Impulsar al ejecutivo federal a fomentar negociaciones comerciales internacionales que propicien la apertura de más mercados para los productos de la Agroindustria Nacional Azucarera.
- ❖ Vigilar al ejecutivo en el combate al contrabando “bronco” y documentado de azúcar y edulcorantes. Promover relaciones laborales de ingenios y trabajadores que propicien la eficiencia y competitividad de fábrica. Buscar mecanismos de financiamiento directo a los productores de caña de azúcar que resulten en una actividad productiva más competitiva. Activar mecanismos de defensa ante prácticas desleales de comercio internacional de edulcorantes.

Por otra parte, dentro de esta dimensión, destacan los sindicatos; los cuales como organización también juegan un rol importante en el cumplimiento de la RSC, destacando a los siguientes dentro de la industria azucarera.

Confederación de Trabajadores de México (CTM)

La CTM es la mayor organización obrera de México cuya finalidad es defender los intereses de los trabajadores de México, fue constituida en febrero de 1936, tiene como antecedente a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), agremia a trabajadores de todas las ramas de la industria y de servicios. La Confederación llegó a ser considerada la central obrera más poderosa de América bajo la secretaría general de Fidel Velázquez, que la encabezó a partir de 1941. Uno de los objetivos inmediatos de la CTM fue la lucha por un salario justo, derecho a la huelga, tiempo de trabajo y la abolición de la Propiedad Privada.

Por otra parte, la CTM forma parte de uno de los tres sectores que conforman la estructura del Partido Revolucionario Institucional: el obrero, el campesino y el popular.

Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana

Data del año de 1936, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (STIASRM) representa el mayor número de afiliados de los trabajadores en 50 ingenios (más de las dos terceras partes de obreros), en 7 ingenios la administración del contrato ley la ostentan sindicatos independientes (dos pertenecen al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero: San Cristóbal y San Pedro), el STIASRM se caracteriza por ser altamente combativo, politizado y difícil en las negociaciones colectivas, el contrato ley contempla prestaciones sociales y económicas que no corresponden a la realidad financiera actual de la industria, implicando costos adicionales en la producción final del azúcar, contiene una gama de categorías obsoletas, discordantes con la realidad de la operación y

mantenimiento de las unidades fabriles, establece preceptos obsoletos y contradictorios que se prestan a confusiones en la aplicación de las relaciones obrero patronales, contiene prestaciones repetidas individuales superiores a la Ley Federal del Trabajo, excesiva dependencia e inflexibilidad laboral, aportaciones económicas a favor del sindicato que no llegan a los trabajadores, un escalafón ciego que no le da prelación para los ascensos a los criterios de capacidad, conocimiento y disposición al trabajo y otras disposiciones que afectan la calidad, productividad y eficiencia.

A su vez existen organizaciones de apoyo a los proveedores de la industria, el número total nacional de productores de caña de azúcar es de 164,397 cañeros, los cuales se encuentran agremiados en tres agrupaciones principales CNC, CNPR e Independientes, con una producción nacional de caña industrializada de 49 025,605 toneladas. Dichas organizaciones tienen las siguientes características:

Confederación Nacional de Productores Rurales (CNPR)

Se conformó en el año de 1973 por un grupo de productores de caña encabezados por el Lic. Jesús González Gortazar. Es una agrupación Nacional de Productores Cañeros oficialmente reconocida y que está conformada por 52,000 productores de caña de azúcar, que aporta el 43 % de la producción nacional, con 17,8 millones de toneladas de caña y 2,1 millones de toneladas de azúcar. Afiliada a la Confederación Nacional de Productores de Caña de Azúcar (CIPCA), así como al Organismo Internacional del Azúcar (ISO), Asociación Mundial de Productores de Caña de Azúcar y Remolacha (AMPCAR), y a la Federación Internacional de Productores de Caña de Azúcar (FIPA).

Con presencia en 15 estados de la República Mexicana, a través de 7 uniones estatales y 59 asociaciones locales en los ingenios del país.

Confederación Nacional Campesina (CNC)

Es una agrupación política autónoma dotada con personalidad jurídica y patrimonio propio constituida el 28 de agosto de 1938 y como asociación civil en los términos de la Ley de la materia el 28 de julio de 1965, tienen como objetivo elevar el nivel de vida de los campesinos y miembros de las organizaciones sociales de nacionalidad mexicana para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política del país con base en los valores históricos actuales de la Revolución mexicana y en los principios, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según datos de la zafra 2006/07, la CNC, cuenta con padrón de 115,078 productores, una producción de 34 317 932.46 toneladas de caña y un promedio de 3.53 hectáreas por cañero agremiado.

Como se puede observar, la dimensión social también ha tenido impactos importantes dentro del sector azucarero en México motivados por las diferentes alternativas y gestiones de organismos involucrados que han posibilitado avanzar en muchos aspectos relacionados con la RSC.

De acuerdo a lo analizado en este artículo, se infiere que este sector ha alcanzado algunos resultados relacionados con la triple dimensión, no obstante en la actualidad esta industria debe enfrentar cuatro grandes problemas: la injusta y desleal competencia con otros edulcorantes (jarabes de maíz ricos en fructosa) el pago injusto a los productores debido a que no se exportan excedentes, la falta de eficiencia energética que le hace poco competitiva y la contaminación que produce, por lo que se deberá trabajar de forma sistemática para mejorar dichos aspectos.

Limitantes del análisis de la Responsabilidad Social Corporativa en la industria azucarera mexicana

Para la determinación de las limitantes del análisis de la responsabilidad social corporativa se aplicó la técnica de entrevista.

Para la realización de la entrevista se realizaron los siguientes momentos:

2. Selección de los especialistas.
3. Diseño y realización de la entrevista.
4. Procesamiento de los resultados de la entrevista y determinación del coeficiente de concordancia.

Se seleccionaron cinco especialistas que cumplieron con los siguientes requisitos:

- ❖ Graduados de nivel superior.
- ❖ Con 21 de años de experiencia en la actividad azucarera.
- ❖ Con amplio conocimiento de este sector en México.
- ❖ Con historial de responsabilidades en el campo profesional de alto nivel, tales como: Profesor investigador con conocimientos de RSC como estrategia de marketing, Lic. en administración y gerente general de ingenio con conocimientos sobre RSC, profesor investigador con doctorado en administración y planeación estratégica con conocimientos de RSC, Presidente de la Unión Nacional de Cañeros con conocimientos de RSC, profesora estudiante de doctorado con trabajo de tesis en RSC.

Se obtuvieron las siguientes limitantes del análisis de la RSC en la industria azucarera mexicana:

1. Falta de conocimientos sobre la responsabilidad social.
2. Pocas empresas en México la aplican.
3. Ausencia de una base informativa en los ingenios sobre RSC, lo que limita el análisis.
4. Cuando se realizan análisis tiene bajo nivel de detalle y amplitud.
5. No es obligatoria la RSC.
6. Falta de interés en el tema por parte de la alta dirección (lo ven como un gasto y no le ven beneficio).
7. Falta de transparencia en las operaciones financieras de estas industrias
8. No hay buena administración en los sindicatos.
9. Poca coordinación entre las áreas en las acciones de RSC.
10. Generalmente no se tienen los objetivos sociales y medioambientales que pretende alcanzar la organización, lo que limita su análisis.
11. No se implementan todas las dimensiones de la RSC, priorizándose la económica en detrimento de la social y medioambiental.
12. Pobre experiencia analítica en este aspecto, ya que los análisis que se referencian son realizados por terceros.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis de las limitantes establecidas se corroboró la necesidad de que la industria disponga de un procedimiento de análisis de la responsabilidad social que le permita ir evaluando el comportamiento responsable de los ingenios y al mismo tiempo vaya preparando a la alta dirección del mismo para posibles

evaluaciones externas y así sustituir prácticas pocas serias a la hora de manifestarse con respecto a la responsabilidad social a través de declaraciones de intenciones e incluso de cumplimiento de principios que esta exige pero sin la debida evidencia de tales comportamientos, quedando solo en un plano anecdótico.

REFERENCIAS

AGUILAR, J. (1990). *¿Tecnología alternativa o apropiación tecnológica?* México Ediciones: GEA, A.C.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA (2009). informe de producción, (en línea) <http://www.camaraazucarera.org.mx/Informe>.

CARDOZO, M. (2003). Las empresas y su responsabilidad en el campo social. *Economía, Sociedad y Territorio*, 4 (13), 163-187.

CORTINAS DE NAVA, C. (1995). Bases para una estrategia ambiental para la industria en México: evaluación ambiental de cinco ramas industriales. México D.F: SEDESOL, INE.

CRESPO, H. (1988). Historia del azúcar en México. México DF: Fondo de Cultura Económica (FCE).

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2008). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», Última reforma publicada DOF 26-09-2008.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2008). Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos», DOF 1-02-2008.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2005). Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, DOF 22-08- 2005.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2009). Ley General de Salud, Última reforma publicada DOF 17-04-2009.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2007). Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Última reforma publicada DOF 2-02-2007.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2008). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Última reforma publicada DOF 16-05-2008.

D.O.F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (2008). Ley Orgánica de la Administración Pública, Última reforma publicada DOF 28-11-2008.

DICKSON, D. (1978). Tecnología alternativa y políticas de cambio tecnológico. Madrid: H. Blume.

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI) (2006). Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Versión 3.0, Holanda.

MATURANA, S. (1970). *El Azúcar Problema de México*. México DF: Centro de Investigaciones Agrarias.

MERCADO, A. y AGUILAR, I. (2005). *Sustentabilidad ambiental en la industria: Conceptos, tendencias internacionales y experiencias mexicanas*. Monterrey: El Colegio de México.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2006). *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, cuarta edición, Ginebra.

SANDOVAL, F. (1951). *La Industria de Azúcar en Nueva España*. México DF: Instituto de Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

PÁGINAS WEB RELACIONADAS CON EL TEMA

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS,
<http://www.epa.gov/espanol/>.

CAMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y ALCOHOLERA,
<http://www.camaraazucarera.org.mx/>

CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA, <http://www.cemefi.org>.

CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, <http://www.concamin.org.mx/>.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO,
<http://ctmorganizacion.org.mx/>.

GLOBAL REPORTING INITIATIVE, <http://www.globalreporting.org>.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
<http://www.semarnat.gob.mx>.

SECRETARÍA DE SALUD, <http://www.salud.gob.mx>.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, <http://www.stps.gob.mx>.

UNION NACIONAL DE CAÑEROS, <http://www.caneros.org.mx/>.